

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA COMPRA DE VIVIENDA VPPB EN LA COMUNIDAD DE MADRID*

- Ser **mayor de edad o menor emancipado** y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente.
- Ingresos familiares que no excedan de **5,5** veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- Ninguno de los miembros de la unidad familiar puede ser **titular** del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, excepto cuando:
 - El derecho recaiga sobre una parte alícuota de la vivienda no superior al **50%** y se haya adquirido la misma por título de **herencia**.
 - No tenga adjudicado el **uso de la vivienda** que constituía la residencia familiar a causa de sentencia judicial de separación o divorcio.

Los requisitos se acreditarán a fecha de suscripción del contrato privado de compraventa o título de adjudicación y para promociones individuales para uso propio, a la fecha de solicitud de la calificación provisional.

*Información obtenida del Portal de Vivienda de la Comunidad de Madrid con fecha febrero de 2015, Plan de Vivienda 2009 – 2012.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=PVIV_Generico_FA&cid=1142562738460&pagename=PortalVivienda%2FPVIV_Generico_FA%2FPVIV_pintarGenerico